



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACION TECNICA NACIONAL – PLAGUICIDA 2023

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición del plaguicida Malathion 57%, para ser utilizados en las actividades de control vectorial de los brotes epidémicos de Dengue y **dar respuesta a corto plazo en las zonas afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa**, en el marco del **DS N°057-2023-EF**, que autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales.

1.2. Finalidad Pública de la Contratación

Se requiere adquirir plaguicida de uso en salud pública para ser utilizados en las actividades de control vectorial de los brotes epidémicos de Dengue y **dar respuesta a corto plazo en las zonas afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa**.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA y el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

1.4. Objeto de la Contratación

Adquisición de plaguicida de uso en salud pública, que serán utilizados en el control vectorial de los brotes de Dengue en el marco del DS N° 057-2023-EF.

2. CARACTERISTICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

2.1. Cantidad requerida, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

ITEM	PRODUCTO	ALTERNATIVA	(%)	UNIDAD	CANTIDAD
1	ORGANO FOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC)	MALATHION	57	Lt.	5,201

2.2. Características del Producto:

ORGANO FOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**Concentración de ingrediente activo:**

Ingrediente activo	Concentración (%)
Malathion	57

Formulación: Emulsión Concentrada (EC)

Presentación: Frasco por 1 lt.

Uso: En salud pública a una concentración final de 2%.

Aplicación: Espacial con equipos portátiles generadoras de nieblas frías y calientes en intra y peridomicilio en el control de *Aedes aegypti*, según recomendaciones de la OMS.

Que no forme sedimentos una vez preparada la mezcla con el solvente

Se considera el consumo promedio de 150 ml de mezcla por vivienda.

Efectividad: Efecto adulticida inmediato, con efectividad no menor al 80% de mortalidad en el vector blanco en condiciones de campo.

Deberá garantizar su eficacia contra el vector *Aedes aegypti*; información que deberá estar sustentada en un informe técnico según la metodología de la OMS, realizado en territorio nacional, con dos años de antigüedad como máximo contados al momento de la presentación de propuestas técnicas; en dicho informe se debe especificar la localidad en donde se lleva a cabo el estudio así como los datos (nombres y apellidos y número de documento de identidad) de la persona responsable quien autoriza el estudio en la vivienda.

2.3. Envase, embalaje y rotulado**2.3.1. Envase****Envase Inmediato**

Los envases o embalajes primarios serán etiquetados y deberán indicar las condiciones de almacenamiento del producto, toxicidad, la forma de aplicación, formulación y concentración, así como el volumen del contenido, número de lote de fabricación, la fecha de fabricación y vencimiento, número de registro sanitario otorgado por la DIGESA, y la respectiva información de primeros auxilios en caso de intoxicación.

Envase Mediato

Los embalajes secundarios deberán ir etiquetados con el nombre comercial del producto, nombre genérico del producto indicando la concentración del ingrediente activo, contenido neto y bruto del producto, composición química, número de lote de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento, el número de registro sanitario otorgado por la DIGESA, laboratorio fabricante, instrucciones de empleo y almacenamiento, precauciones de uso, información médica (tratamiento y antídoto en caso





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de ingesta, exposición o intoxicación), eliminación, destrucción de residuos y envases.

2.3.2. Embalaje

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Caja de cartón o de material distinto que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nuevo que garantice la integridad, transporte, distribución y adecuado almacenamiento del producto.
- Que facilite su conteo y fácil apilamiento.

2.3.3. Rotulado

Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al plaguicida terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

3. CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR:

3.1. Vigencia del Producto

El bien deberá tener un plazo de expiración no menor de veinticuatro (24) meses, al momento de su internamiento en el lugar de destino.

3.2. Cronograma y plazo de entrega

La entrega se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ITEM	PRODUCTO	ALTERNATIVA DE INSECTICIDA POR NOMBRE QUÍMICO	(%)	UNIDAD	ENTREGA ÚNICA
1	ORGANO FOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA	MALATHION	57	LT	5,201



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La entrega se contabiliza hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (Se acepta entrega inmediata)

La Entidad debe notificar la orden de compra en un plazo de hasta dos (02) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

3.3. Lugar de Entrega

Los productos deberán ser entregados en los almacenes de logística de las DIRESA(s)/GERESA(s)/DIRIS, previa coordinación de horarios de entrega con los referidos almacenes. Las direcciones de destino se detallan en el cuadro N° 03:

Cuadro N° 03:
Direcciones de los almacenes de las DIRESA(s)/GERESA(s)/DIRIS

DIRESA/GERESA/DIRIS/RED DE SALUD/SUBREGION DE SALUD	LUGAR DE ENTREGA
ANCASH-PACIFICO NORTE	ENRIQUE MEIGGS 835 MIRAFLORES I ZONA -CHIMBOTE (ESQUINA MEIGGS Y SANTA CRUZ) - CHIMBOTE
ANCASH-PACIFICO SUR	AV. CENTRAL LT.36 MZ. B-2 URB. LAS CASUARINAS NUEVO CHIMBOTE - CHIMBOTE
CALLAO	DIRESA CALLAO - JR COLINA 879 - BELLAVISTA-CALLAO
ICA	CALLE GLADIOLOS 198, URB SAN ISIDRO - ICA
LA LIBERTAD	UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N°06 TRUJILLO ESTE. LAS TURQUESAS 391. SANTA INES - TRUJILLO
LAMBAYEQUE	CALLE MANUEL SUAREZ 126 - CERCADO CHICLAYO - CHICLAYO
LIMA	AV LIBERTAD 526 HUACHO (FRENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO) - HUACHO
LIMA CENTRO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 589, CERCADO DE LIMA - LIMA
LIMA ESTE	AV. CÉSAR VALLEJO S/N CUADRA 13, EL AGUSTINO - LIMA
LIMA NORTE	CALLE A MZ. 2, LOTE 3, URB. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA INDENCIA - LIMA
LIMA SUR	CALLE SAENZ PEÑA N° 261, BARRANCO - LIMA
PIURA	AV. RAMÓN CASTILLA 359, CASTILLA - PIURA
PIURA- LUCIANO CASTILLO COLONNA	CALLE CUZCO CUADRA 5, COSTADO DEL COLEGIO PARROQUIAL, BELLAVISTA - SULLANA - PIURA
TUMBES	AV. FERNANDO BELAUDE TERRY, MZ X LT 1-10, URB. - TUMBES

3.3.1. DISTRIBUCIÓN A DESTINO

El producto será entregado en una única (01) entrega a cada una de las DIRESA/GERESA(s)/DIRIS, según se señala en el Cuadro:

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cuadro N° 04

ORGANO FOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC)

DIRESA/DIRIS/GERESA	PRODUCTO	CANTIDAD (LT)
ANCASH - PACIFICO NORTE	MALATHION 57%	150
ANCASH PACIFICO SUR	MALATHION 57%	150
CALLAO	MALATHION 57%	72
ICA	MALATHION 57%	390
LA LIBERTAD	MALATHION 57%	200
LAMBAYEQUE	MALATHION 57%	400
LIMA	MALATHION 57%	150
LIMA CENTRO	MALATHION 57%	72
LIMA ESTE	MALATHION 57%	230
LIMA NORTE	MALATHION 57%	237
LIMA SUR	MALATHION 57%	150
PIURA	MALATHION 57%	1,500
PIURA - LUCIANO CASTILLO COLONIA	MALATHION 57%	1,000
TUMBES	MALATHION 57%	500
TOTAL		5,201

4. COMPROMISO DE CANJE

En el **Anexo N° 01**, se establece el modelo de declaración jurada de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el plaguicida haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de calidad.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

5. VERIFICACION

5.1. Al día siguiente, un día hábil posterior a la firma del contrato, el proveedor comunicará por escrito al CENARES, DIGESA e INS el stock, número de lotes y fechas de vencimiento o expiración de los productos a entregar, a fin de realizar la inspección física (envases mediatos e inmediatos) y verificación del stock, para tal efecto los representantes del CENARES, DIGESA e INS se apersonarán a los almacenes de dicha empresa.

5.2. Todos los lotes estarán sujetos a la verificación de stock, lote y fechas de expiración por el CENARES antes de su distribución a su lugar de destino. Las verificaciones se realizarán en los almacenes de la empresa.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 5.3. Solo en los casos en que el ganador del proceso, al momento de la verificación del stock en sus almacenes, presentase un lote o lotes diferentes al ofertado en su propuesta técnica, los productos de dicho lote o lotes, deben ser objeto de una nueva verificación, previo a su distribución.
- 5.4. La realización tardía de la verificación de stock por retraso del proveedor en la comunicación, no dará lugar a la ampliación del plazo de entrega previsto.
- 5.5. De declararse **no conforme** la inspección física de los lotes, la empresa en un plazo no mayor de 24 horas comunicará la absolución de las observaciones y se procederá a una nueva visita, previa comunicación escrita.
- 5.6. Si la inspección es conforme, se procederá a internar el producto en los almacenes de las DIRESA-DIRIS-GERESA según cuadro de distribución (Cuadro N° 04 distribución de plaguicidas).
- 5.7. La conformidad no invalida ni limita el derecho posterior del MINSA o del CENARES de reclamar los defectos de fabricación que se detecten en un futuro durante el uso de los productos, así como si se detectase alguna deficiencia cuali-cuantitativa en el producto.

6. RECLAMOS

- 6.1. Si se presentara reclamos por parte del usuario final sobre la calidad del lote o lotes entregados, la DIGESA realizará las verificaciones en lo que corresponda a la evaluación de los equipos de aplicación, dilución utilizada, técnica de aplicación, susceptibilidad del vector frente al ingrediente activo, entre otros.
- 6.2. De ser el caso, y las verificaciones arriba detalladas sean las correctas, se informará al CENARES, quien comunicará a la empresa y todos los costos que demanden las pruebas, serán asumidas por el contratista.

7. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

7.1 De las condiciones de entrega:

En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en la Droguería del CENARES, copia simple de los documentos siguientes:

- a) Orden de compra – Guía de internamiento (copia). En el almacén CENARES se deberá verificar si los productos corresponden las características, unidad de medida y forma de presentación a lo señalado en la orden de compra.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote. El Jefe del almacén de destino o el representante designado deberá cotejar las cantidades que se indican en la Guía de Remisión del contratista contra el Pedido Comprobante de Salida – PECOSA y con el número de bienes recepcionados en el almacén.
- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectuó en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo 01**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d) Copia simple de la Autorización Sanitaria o Certificado de Autorización Sanitaria vigente.
- e) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la norma correspondiente, por cada lote entregado. El Jefe de almacén destino o el representante designado deberá constatar si el protocolo de Análisis declara la conformidad del producto, su vigencia y si corresponde el/los lote (s) que entrega.
- f) Declaración Jurada donde se especifique las condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución (**Anexo N° 02**)
- g) Acta de verificación Cualitativa – Cuantitativa (original + 3 copias). (**Anexo N° 03**). El jefe de almacén de destino o representante designado deberá determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes.

De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación en el Acta de recepción y conformidad, el contratista deberá subsanar, reponer y/o reemplazar el/los bienes observados (s), dentro del plazo de días calendarios, sin alteración del plazo de entrega ofertados y sin perjuicio de aplicar las sanciones por mora correspondiente.

- h) PECOSA (s) suscrita (s) por el responsable del almacén de logística del punto destino.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la



72

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 03**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

8. DEL PAGO

La Entidad realizará un único pago a favor del contratista, previa conformidad del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES después de recepcionado el bien.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 03**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Conformidad otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del CENARES, sito en Jirón Nazca N° 548 - Jesús María, en el Horario de: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

9. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

10. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar los siguientes documentos:

11.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Al momento de la presentación de la propuesta el postor deberá entregar los documentos siguientes en idioma español:

- Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (**Anexo N° 04**).
- Certificado de Aseguramiento de la Calidad (Informes de Ensayo):

Documentación técnica, certificados o controles de calidad del producto ofertado expedido por el Instituto Nacional de Salud (INS) u otro Organismo de Certificación de Productos debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), entregado por el fabricante, el cual deberá tener una antigüedad máxima de 3 meses de emitido por el laboratorio e indicaran el método analítico utilizado, contado a la fecha de presentación de propuestas.

- Certificado de Análisis de Origen:

Documento que describe en forma cualitativa – cuantitativa la presencia del ingrediente activo en el producto ofertado por el productor o por el laboratorio acreditado del país de origen.

- Método Analítico del producto ofertado:

Documento que describe y determina los procedimientos y métodos para evaluar el ingrediente activo del producto ofertado:

- Métodos de evaluación físico – químico
- Método de determinación del ingrediente activo
- Rangos máximos y mínimos de concentración del ingrediente activo en el producto.
- Clasificación e información
(<https://extranet.who.int/pqweb/vector-control-products/prequalified-product-list>)

11.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITO DE HABILITACIÓN

Resolución vigente de Autorización Sanitaria para la importación y comercialización de producto plaguicida, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas. emitido por DIGESA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

12. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de calidad, en caso el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de calidad, en un plazo máximo no mayor de treinta (30) días y sin costos para la Entidad.
- El CENARES, implementará progresivamente la utilización de un sistema de gestión de transporte (TMS por sus siglas en inglés), a través del cual optimizará la planificación, ejecución y traslado físico de los bienes contratados. La puesta en marcha de dicho sistema de gestión, será comunicada al contratista de manera oportuna durante la ejecución del contrato, de ser el caso.
- El CENARES, podrá implementar la utilización de una casilla de notificación electrónica, a fin de enviar todas las comunicaciones relacionadas a la ejecución del contrato.
- Previo acuerdo con el contratista, la Entidad podrá realizar variaciones a la presentación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/u otros productos sanitarios, siempre y cuando dichas variaciones se encuentren autorizados en el registro sanitario del producto ofertado, según corresponda. Asimismo, se podrán realizar variaciones al logotipo; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 160 de su Reglamento, lo cual deberá ser analizado por la Entidad en cada caso en particular, debiendo solicitar dicha variación a través de la mesa de partes de cada Entidad

13. PROTOCOLOS SANITARIOS CONTRA EL COVID-19 EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista es responsable que el personal a cargo cumpla con los siguientes protocolos durante la entrega de los bienes:

El contratista deberá cumplir obligatoriamente durante la ejecución del contrato, con las disposiciones dispuestas por las entidades del Gobierno Peruano, así como aquellas que disponga el CENARES, referidas a la vigilancia, prevención y control del COVID-19, respetando los protocolos de bioseguridad para la protección de las personas.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- **Anexo N° 01:** Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- **Anexo N° 02:** Documentación que acredita el cumplimiento de condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución.
- **Anexo N° 03:** Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ING. PATRICIA ELIANA QUINTO HANCO
Ejecutiva Adjunta I
Dirección de Programación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS o ANTE UNA NO CONFORMIDAD DE CALIDAD.

.....
Nomenclatura y nombre del proceso de selección

El que se suscribe, don, identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de....., con R.U.C. N° DECLARO BAJO JURAMENTO **"Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición Por Defectos o Vicios Ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de calidad"** en representación del**Consortio)** **los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada (.....Nombre Y número de Proceso)**

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características Físico- Químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de calidad.

El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El presente documento es válido para todas las entregas, incluidas las que puedan proceder por prestaciones adicionales o complementarias.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

Lima,..... de.....del.....

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y DISTRIBUCION

[Consignar nomenclatura del proceso]

Señores

(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(Número de proceso de selección)

Presente.-

El que se suscribe, don / doña, identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de, con R.U.C. N° DECLARO BAJO JURAMENTO la información que a continuación se detalla respecto a las condiciones especiales de embalaje del:

ÍTEM N° :

DENOMINACIÓN:

Condiciones Especiales de Embalaje:

- 1.
- 2.

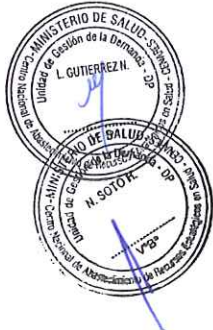
Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO N° 03
ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRODUCTOS - N°
(ACTA DE VERIFICACIÓN CUALITATIVA - CUANTITATIVA)

Fecha:

"Proveedor"	
Tipo de adjudicación	
PECOSA N°	
Contrato N°	
Orden de compra/Entrega/Mes nominal	
Destino	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN DESTINO y EL PROVEEDOR, proceden a dar conformidad a los siguientes productos:

Ítem	Descripción producto (SIGA)	Descripción producto (DCI)	Presentación	Fabricante	N° de Registro sanitario	N° de Certificado de análisis	Cantidad	LOTE	N°	F.V.

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Jefe de Saneamiento Básico

Firma y Sello del Representante
ALMACÉN

Nota.: Copia para el "Proveedor", Copia para el Almacén CENARES.

Firma y Sello del Representante
del Proveedor





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

e Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
(Número de proceso de selección)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la **(objeto de contratación del proceso)**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

